RESOLUCIÓN O Nº 034/2024

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Peñalolén

SANTIAGO, 08 de Enero 2024

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el artículo 3 de la Ley 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 106 de la Ley 18.695, dispone que las elecciones municipales se efectuarán cada cuatro años, el último domingo del mes de octubre, cuya fecha corresponde al día 27 de Octubre de 2024. A su vez, el artículo 3 de la Ley 20.640, señala que la elección primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Alcalde y de Gobernador Regional deberá realizarse el vigésimo domingo anterior a la fecha de las elecciones municipales; correspondiendo dicha fecha al día 9 de Junio de 2024.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35 de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

4. Que, con fecha 16 de Octubre de 2023, mediante Oficio ORD. N° 2840/2022 a la Ilustre Municipalidad de Peñalolén, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

RESUELVO:

1. DETERMÍNASE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en la eventual Elección Primaria de Gobernador Regional y Alcalde, en la comuna de Peñalolén.

DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE PEÑALOLÉN

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO EL PARQUE	QUEBRADA DE TANA-EL PARQUE	BANDEJÓN CENTRAL EL PARQUE (COSTADO ORIENTE) CON QUEBRADA DE TANA	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
2	ESPACIO PÚBLICO AV. LAS TORRES	AV. LAS TORRES- EL ROBLEDAL- LOS CEREZOS- EL ROBREDAL	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES CON LOS CEREZOS	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE
3	ESPACIO PÚBLICO AV. TOBALABA - AV. GRECIA	TOBALABA-AV. GRECIA	TOBALABA ORIENTE CON AV. GRECIA SUR	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
4	ESPACIO PÚBLICO AV. LAS PERDICES	AV. LAS PERDICES-AV. QUILÍN	AV. LAS PERDICES PONIENTE CON QUILÍN (INICIO POSTERIOR A PARADERO)	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
5	ESPACIO PÚBLICO QUILÍN NORTE-ÁLVARO CASANOVA	AV. QUILÍN NORTE-ÁLVARO CASANOVA	AV. QUILÍN NORTE (COSTADO SUR) CON ÁLVARO CASANOVA	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE
6	ESPACIO PÚBLICO AV. DEPARTAMENTAL-AV. TOBALABA	AV. DEPARTAMENTAL-LAS FUCSIAS-TOBALABA	AV. DEPARTAMENTAL NORTE FRENTE A LAS FUCSIAS	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
7	ESPACIO PÚBLICO PARQUE UNO	BANDEJÓN CENTRAL AV. CORALILLO - PARAÍSO - MADROÑO	BANDEJÓN CENTRAL AV. CORALILLO (COSTADO PONIENTE) CON PARAÍSO	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE

8	ESPACIO PÚBLICO AV. EL VALLE	AV. EL VALLE-CERRO LA CAMPANA	BANDEJÓN CENTRAL AV. EL VALLE FRENTE CERRO LA CAMPANA	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE
9	ESPACIO PÚBLICO DELTA	EL VALLE-PENÍNSULA-VALENCIA	BANDEJÓN CENTRAL AV. EL VALLE CON PENÍNSULA	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
10	ESPACIO PÚBLICO ACUEDUCTO	ACUEDUCTO – PARQUE VILLARRICA NORTE	BANDEJÓN CENTRAL ACUEDUCTO CON PARQUE VILLARRICA NORTE	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
11	PARQUE SAN LUIS	SAN LUIS DE MACUL-GABRIELA MISTRAL	SAN LUIS DE MACUL NORTE (COSTADO SUR) CON GABRIELA MISTRAL	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE
12	ESPACIO PÚBLICO CONSISTORIAL - QUILÍN NORTE	AV. CONSISTORIAL-QUILÍN NORTE-CERRO LA IGLESIA	BANDEJÓN CENTRAL QUILÍN NORTE CON AV. CONSISTORIAL	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE
13	ESPACIO PÚBLICO PEATONES CINCO	PEATONES CINCO-NEVADO INCAHUASI-NEVADO TRES CRUCES	PEATONES CINCO SUR CON NEVADO DE INCAHUASI	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
14	PARQUE QUILÍN	AV. QUILÍN-LA SENDA DEL VIÑATERO - ROTONDA QUILÍN	BANDEJÓN CENTRAL AV. QUILÍN CON ROTONDA QUILÍN	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
15	ESPACIO PÚBLICO SÁNCHEZ FONTECILLA	AV. LOS PRESIDENTES-MARIANO SÁNCHEZ FONTECILLA	MARIANO SÁNCHEZ FONTECILLA PONIENTE CON LOS PRESIDENTES	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
16	PLAZA JUDAS TADEO	LAS PERDICES-LOS PIUQUENES -LOS PEHUENCHES	LAS PERDICES PONIENTE (COSTADO PONIENTE) CON LOS PEHUENCHES	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
17	ESPACIO PÚBLICO CALLE OCHO	CALLE OCHO-ALBORADA- TRES PONIENTE	BANDEJÓN CENTRAL CALLE OCHO CON ALBORADA	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
18	ESPACIO PÚBLICO CONSISTORIAL - QUEBRADA DE MACUL	AV. CONSISTORIAL-CAMINO OTOÑAL – AV. QUEBRADA DE MACUL	AV. CONSISTORIAL PONIENTE CON AV. QUEBRADA DE MACUL	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE
19	ESPACIO PÚBLICO CAMINO EL PUNTAL	AV. LOS PRESIDENTES - CAMINO EL PUNTAL	LOS PRESIDENTES NORTE CON CAMINO EL PUNTAL	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
20	ESPACIO PÚBLICO ANTUPIRÉN - LAS PERDICES	LAS PERDICES-ANTUPIRÉN	LAS PERDICES ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON ANTUPIRÉN	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE

21	ESPACIO PÚBLICO LOS PRESIDENTES - CONSISTORIAL	AV. CONSISTORIAL-LOS PRESIDENTES	BANDEJÓN CENTRAL AV. CONSISTORIAL CON LOS PRESIDENTES	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE
22	PLAZA VÍCTOR JARA	EL DESIERTO – EL ARROYO	EL DESIERTO ORIENTE CON EL ARROYO	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE
23	PLAZA VILLA ATENAS	LOS DIRECTORES-CRUZ ALMEYDA	LOS DIRECTORES SUR (COSTADO NORTE) CON CRUZ ALMEYDA	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
24	ESPACIO PÚBLICO LA HACIENDA	QUILÍN NORTE-LOS CEREZOS	BANDEJÓN CENTRAL QUILÍN NORTE CON LOS CEREZOS	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley 18.700, se realizará una vez las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SERVICIO ELECTORAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
CHILE

HÉCTOR PONCE FIGUEROA
DIRECTOR (S) REGIONAL

VRT
DISTRIBUCIÓN:
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcaldesa I. Municipalidad de Peñalolén
- Oficina de Partes D.R.M.